

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

10744 Orden CUL/1714/2011, de 30 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote nº 507, subastado por la sala Balclis, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno, celebrada el día 16 de mayo de 2011, y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Que, habiéndose ejercitado el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Balclis, en Barcelona, el día 25 de mayo de 2011, con el número y referencia siguientes:

Lote 507.—Escultor del Languedoc (Toulouse o Moissac), activo en Jaca o Santa Cruz de la Serós hacia 1100. «Sepulcro de una infanta de Aragón». Piedra caliza tallada. Medidas: 37,5 × 105 × 50 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de sesenta y cinco mil euros (65.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite y asigne al Museo de Huesca, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 30 de mayo de 2011.—La Ministra de Cultura. P. D, (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.